



Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones JIS/jis

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3/ № 1000536

MAT. Autoriza valorización PAS 24976963 de Raziel Riveros Arcos.

TEMUCO, 18 MAR. 2016

VISTOS: Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud del Jefe de la Sucursal Osorno, de visación del programa 24976963 con una prestación 1302008 al 50% del beneficiario RAZIEL RIVEROS ARCOS, RUT otorgada por Clínica Alemana de Valdivia S. A., RUT 76.555.870-0, el 24 de febrero de 2016, por ser complementario a un PAD 2501014 Enfermedad Crónica de las Amígdalas.
- 2. Que los antecedentes fueron analizados en el Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones de la Dirección Zonal Sur de FONASA, determinando que ambas intervenciones quirúrgicas, se otorgaron en el mismo acto quirúrgico y con el mismo equipo médico, por lo que no hay reparos para su valorización.
- 3. Las facultades delegadas en quien suscribe, en estas materias.





RESUELVO:

1. Autorizar la valorización del programa 24976963 correspondiente a la atención de RAZIEL RIVEROS ARCOS, RUT en Clínica Alemana de Valdivia S. A., RUT 76.555.870-0, con una prestación 1302008 al 50%, en las condiciones en que fue emitido por el prestador, de acuerdo a lo señalado en los considerando 1 y 2.

Anótese, comuníquese y archívese.

SANDRA VILLANUEVA CASTRO DIRECTORA ZONAL SUR (S) FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Valdivia
- Clínica Alemana de Valdivia S. A.
- Subdepartamento Control y Calidad de Prestaciones
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley № 20.285/2008)